

Derechos y Obligaciones como Becado de PRONABES 2013-2014

(De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas y Financiamiento, publicadas el 25 de febrero de 2013, en el Diario Oficial de la Federación, 4.4.2.)

Derechos

1. Recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
2. Recibir información sobre la asignación de la beca.
3. Recibir mensualmente el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en las reglas de operación;
4. Contar con un tutor académico.
5. Cambiar de localidad o universidad dentro del estado de Quintana Roo, siempre y cuando se continúe con los estudios de la carrera inscrita originalmente, conforme al respectivo plan de estudios, previa notificación al PRONABES Estatal o la universidad;

Obligaciones

1. Suscribir con firma autógrafa (presente en la credencial del IFE) la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
2. Iniciar tus estudios en la fecha determinada por la universidad y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
3. Asistir a clases con regularidad, de acuerdo con la normatividad que establece la universidad.
4. Observar buna conducta dentro y fuera de la universidad.
5. Mantener un buen desempeño académico, cuidando el promedio del ciclo escolar que te encuentras cursando (Otoño 2013, Primavera 2014 y Verano 2014), conservando un promedio mínimo de 8.0 (obligatoriamente para alumnos del 2do. al 5to. año para la renovación 2014-2015).

6. No reprobamos ninguna asignatura en Otoño 2013, Primavera 2014 y Verano 2014 (obligatoriamente para alumnos del 2do. al 5to. año para la renovación 2014-2015), de lo contrario deberás aprobarla durante Primavera y/o Verano 2014).
7. Si no cursaste la totalidad de las materias del plan de estudios en Otoño 2013 y Primavera 2014, o no alcanzar el promedio de 8.0 deberá regularizar tu situación antes de que termine el ciclo escolar vigente (Primavera 2014 y Verano 2014).
8. Realizar el servicio social asignado en Otoño 2013, Primavera 2014 y Verano 2014, por un periodo no menor a seis meses.
9. Si se requiere, ingresar o actualizar tus datos de las solicitudes en los sistemas, conforme a la convocatoria que emitan PRONABES.
10. Informar al Comité Técnico Estatal o Institucional del PRONABES, cuando éste lo solicite, sobre el desarrollo de tu carrera y tu situación socioeconómica así como dar las facilidades para realizar las visitas domiciliarias.
11. Cumplir con las obligaciones que se deriven de la documentación suscrita con el PRONABES.
12. Asistir a las juntas que convoque las Oficinas de Becas de cada Unidad Académica o PRONABES.